



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 1.988.

PARRAL, 15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 4.- La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1896 de fecha 16 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, de conformidad a escalafón vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, se encuentra vacante un cargo en la planta de profesionales, grado 11°.

2.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las diferentes funciones municipales a don **ROBERTO ANDRES BRAVO DIAZ**

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesionales, Grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, por el mes de Diciembre 2016, ambas fechas inclusive, o hasta que sean necesarios sus servicios a don **ROBERTO ANDRES BRAVO DIAZ**, R.U.T. N° [REDACTED] **Médico Veterinario**, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes